



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 815 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alberto Martín-Caro Álvarez, contra la empresa “Vulcanizados Milano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José Alberto Martín-Caro Álvarez, frente a “Vulcanizados Milano, Sociedad Limitada”, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral entre las partes, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a don José Alberto Martín-Caro Álvarez en concepto de indemnización la cuantía 27.297,55 euros y los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la presente sentencia que declara extinguida la relación laboral en cuantía de 4.949,21 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vulcanizados Milano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 17 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.293/11)